



Río Grande, 30 de Octubre de 2019

Visto:

Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Resolución T.C.M Nº 128/2018

Nota T.C.M – Presidencia Nº 100/2019

Disposición Interna T.C.M Nº 053/2019

Acta T.C.M Nº 020/2019

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal Nº 3844/2018 establece en su art. 9 que *"el Tribunal de Cuentas será representado por su presidente. (...) En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Tribunal de cuentas será representado por el vocal que le siga en turno"*.

Que, mediante Resolución T.C.M Nº 128/2019 se toma conocimiento de la ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI desde el día 21 de Octubre hasta el día 06 de Noviembre de 2019 inclusive, asumiendo la Presidencia de este Organismo de Control, el que el Vocal 1º Vocal CP. Nicolás Armando GIORDANO AMIEVA, hasta el regreso del C.P Carlos Alejandro IOMMI.

Que, mediante Nota T.C.M –Presidencia Nº 100/2019 el Vocal 1º C.P Nicolás GIORDANO AMIEVA, a cargo de la Presidencia, manifiesta que por cuestiones de salud, y debido a una intervención quirúrgica deberá ausentarse de sus funciones los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre del corriente año, a fin de someterse a tratamiento médico.

Que, asimismo el Vocal 1º C.P Nicolás GIORDANO AMIEVA, a cargo de la Presidencia, informa al Cuerpo de Vocales de este Tribunal de Cuentas Municipal, que conforme lo debatido en Acta T.C.M Nº 020/2019 de fecha 30 de Octubre del corriente año, participará en representación de este Organismo, de la Reunión del Comité Federal de Control Público a realizarse en la ciudad de Buenos Aires. Dejando establecido que con motivo de participar en la misma, deberá ausentarse de sus funciones los días 04 y 05 de Noviembre del 2019, reincorporándose el día 06 de Noviembre del corriente año.

Que, mediante Disposición T.C.M Nº 053/2019 se tomo conocimiento de la ausencia del Vocal 2º Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ los días, 31 de Octubre, 01, 4, 5, 6 y 11 de Noviembre del corriente, en concepto de compensación de feria invernal 2019.

Que, en virtud de lo expuesto, el Cuerpo de Vocales de este Organismo de Control, mediante Acta T.C.M Nº 020/2019 de 30 de Octubre del corriente del año, decide por unanimidad interrumpir la Licencia otorgada al C.P Carlos Alejandro IOMMI a partir del día 31 de Octubre al 06 de Noviembre del corriente año.

Que, el Vocal C.P Carlos Alejandro IOMMI no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M Nº 128/2019.



Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por la Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO de la ausencia del Vocal 1º C.P Nicolás GIORDANO AMIEVA los días 31 de Octubre, 01, 04 y 05 de Noviembre del corriente año inclusive.

ARTICULO 2º.- TOMAR CONOCIMIENTO que el Vocal C.P Carlos Alejandro IOMMI, se reincorpora a sus funciones a partir del día 31 de Octubre del 2019, a cargo de la Presidencia hasta el día 06 de Noviembre del 2019.

ARTICULO 3º: REGISTRAR comunicar, publicar, y cumplido, archivar.-

RESOLUCION T.C.M. N° 139/2019.


Dr. Pedro Ángel Fernández
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


CP. Nicolás Armando Giordano Amieva
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal